

CONCLUSIONES

XXXV ASAMBLEA NACIONAL AJFV.

ALCALÁ DE HENARES 17, 18 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

PRIMERA PONENCIA “AJFV en Europa: defender la independencia judicial en las instituciones europeas, una línea de actuación a largo plazo”

- 1.- La asamblea general, como órgano supremo de gobierno de la asociación y de expresión de su voluntad, confiere mandato al comité nacional con el objeto de que desarrolle las iniciativas que sean necesarias para que la asociación actúe ante todas las instituciones europeas, incluyendo el recurso a las vías jurisdiccionales, en cumplimiento de los fines asociativos, y en concreto, para defender el estado de derecho y la independencia judicial como presupuesto necesario del mismo, y para defender los valores constitucionales y los valores de la ue, que deben estar presentes en nuestro común espacio de libertad, justicia e igualdad.
2. La asamblea general encarga al próximo comité nacional que prepare una ponencia de reforma estatutaria para incorporar la dimensión europea en los estatutos de la asociación.
3. Instar al parlamento para que cumpla de inmediato el deber legal de designar a los vocales del cgpj conforme a los estándares y recomendaciones europeos y reforme en la lopj el sistema de designación de los vocales para que se ajuste a los mismos.

SEGUNDA PONENCIA “AJFV y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC): la experiencia del COVID nos ha mostrado un espacio de mejora que debe conjugarse con el espíritu asociativo»

Hacer uso de las Tecnologías de la Información para mejorar las vías de comunicación tanto en su dimensión externa como interna y, en concreto:

CONOCERNOS MEJOR COMO ASOCIACIÓN, encargando a una empresa independiente un estudio demoscópico interno.

COMUNICARNOS MEJOR CON EL EXTERIOR POTENCIANDO LAS TRES REDES SOCIALES YA EXISTENTES (INSTAGRAM, TWITTER Y FACEBOOK) Y CREANDO UN PERFIL EN LA RED SOCIAL TIKTOK gestionada por profesionales externos.

COMUNICARNOS MEJOR CON EL ASOCIADO, implementando una App de comunicación que permita la comunicación de la Asociación bidireccional con el asociado y a su vez mejorar y centralizar la información de las actividades de las secciones territoriales.

TERCERA PONENCIA “ AJFV y la búsqueda de nuevas formas de defender la independencia judicial: la provisión de fondos materiales al juez por parte de las administraciones prestacionales como sutil forma de control”.

AJFV RECLAMA LA AUTONOMÍA PRESUPUESTARIA DEL PODER JUDICIAL. La garantía de la independencia del Poder Judicial requiere autonomía económica y organizativa en los aspectos esenciales de la función jurisdiccional. Entre las competencias del CGPJ debe incluirse al menos:

- Dotación a los integrantes del Poder Judicial de los medios materiales directamente relacionados con la función jurisdiccional;
- Dotación de un sistema informático unitario
- Salvaguardar sus derechos profesionales y de salud laboral
- Regulación y abonos de sus retribuciones
- Aprobación de planes de refuerzo
- La creación de nuevas plazas judiciales

Todo lo anterior garantizaría la independencia y una plena separación de poderes, para evitar cualquier forma de control del Poder Ejecutivo sobre el poder judicial.

Se recomienda al comité nacional que, de acuerdo con las demás asociaciones, se promueva el reconocimiento de un crédito horario y un derecho preferente a ser sustituido en el caso de actividades propias del cargo, a los portavoces y presidentes de las asociaciones judiciales.